

Concepción 25 de septiembre de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°8300/o18

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°18
Fecha : 25 de septiembre de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Javiera Vargas M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3127 de fecha 13.09.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3127 de fecha 13.09.2024 solicita pronunciamiento sobre: **DIA, adenda complementaria “Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz”, comuna de Concepción.**

Se trata de la construcción de un edificio de departamentos de 23 pisos de altura, 253 departamentos y un Strip Center con 12 locales comerciales. Calle General Cruz N°875. Corresponde a una modificación de proyecto Edificio Castellón.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El proyecto realiza una vinculación con la ERD 2015-2030 (versión actualizada 2023), plantea abordar 13 objetivos específicos relacionados con la mejora de la calidad de vida y con el aumento de la inversión en infraestructura respectivamente.

El proyecto realiza un análisis con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035, dada su naturaleza y a lo presentado no se vincula con algún objetivo. (Ya indicado anteriormente en la Adenda)

El proyecto realiza una vinculación con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035, plantea abordar 2 objetivos. .(Ya indicado anteriormente en la Adenda)

Se entiende que el proyecto en esta adenda complementaria cumple con el análisis de acuerdo a lo que importa para nuestra competencia de pronunciamiento.

La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.

Sobre el tema la Vicepresidenta de la comisión señala que es importante reiterar la consulta de cómo se vincula este proyecto con el problema del tránsito, porque esa iniciativa inmobiliaria está muy cercana de vías estructurantes de Concepción, además señala que es importante conocer un análisis respecto del aumento de la basura.

Agrega que lamenta que los planes no recojan modificaciones posteriores porque los ciudadanos levantaron la necesidad de no tener edificios de una cierta altura, por lo que solicita oficiar a la DOM para conocer las políticas públicas que se tomarán en torno a eso.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor y 1 abstención.



⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3127 de fecha 13.09.2024 solicita pronunciamiento sobre: **DIA, adenda “Embalse Las Astas”, comuna de Tucapel.**

Se trata de la regularización de la fase de operación de un embalse de acumulación de aguas superficiales provenientes de lluvias y de un canal que nace del Estero los Troncos, que fue construido en el año 2008, y que tiene por objetivo principal el abastecimiento de agua al sistema de riego presente dentro del fundo, el cual está compuesto por equipos de riego por aspersión tipo pivote, que permiten el riego de una superficie aproximada de 190 hectáreas.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

Respecto de la relación con la Política Pública para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035, se solicita al titular profundizar en lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional.

Además se reitera al titular la solicitud de realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado, los que puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

Sobre el tema la Vicepresidenta consulta si se está considerando la dimensión fungi, pues algunas especies están en proceso de validación de cuidado, lo que se agrega a la línea base pues es un área rural por lo que ahí puede existir algún tipo de afectación.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3127 de fecha 13.09.2024 solicita pronunciamiento sobre: **DIA, adenda “Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV”, comuna de Los Ángeles.**

Se trata de normalizar la actual condición de la subestación Maria Dolores. Considera la ampliación de la actual subestación.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea: De acuerdo a lo presentado en la ADENDA I, este órgano del estado se pronuncia: CONFORME

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

Así acordó: aprobar Ord. N° 3127 de fecha 13.09.2024 solicita pronunciamiento sobre: **DIA, “Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar”, comuna de Lebu.**

Se trata de la implementación de una Línea de Cocción y Conservas para complementar el proceso de la Planta Elaboradora de Productos Congelados Lebumar, y a su vez, implementación de una Planta de Hidrolizado de Proteínas y Aceites, para aprovechar los descartes. Sumado a lo anterior, evaluar ambientalmente la operación de la Planta existente Elaboradora de Productos Congelados Lebumar normalizar la actual condición de la subestación Maria Dolores. Considera la ampliación de la actual subestación.





Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El titular del proyecto establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB)) y se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.1

Se solicita al titular informar si cuenta con acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional

2. Objetivo Específico 2.2

El cumplimiento normativo no es una vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad sino un deber legal. Se solicita al titular que especifique, qué planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional abordará y que ello se refleje en un Compromiso Ambiental Voluntario.

3. Objetivo Específico 2.3

Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

4. Objetivo Específico 3.3

El cumplimiento normativo no es una vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad sino un deber legal. Se solicita al titular señalar claramente las medidas tendientes a la vinculación con el objetivo 3.3

El titular del proyecto no establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo vigente. Debido a lo anterior, se le solicita al titular realizar la vinculación con la ERD vigente (desde septiembre de 2023) y establecer un vínculo adecuado con sus objetivos.

El titular del proyecto no establece vinculación a la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Región del Biobío 2024-2035. Debido a lo anterior, se le solicita al titular realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)

En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.

Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.

Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PKENG8-533>



Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

Sobre el tema la Vicepresidenta señala que por un lado el titular no se adaptó a los documentos vigentes requeridos como región y por otro este hidrolizado genera residuos frente a lo que no se hizo un análisis respecto de que se hará con eso.

Consejero Eduardo Borgoño señala que se trata de un proyecto vigente por lo que las exigencias que responde el titular son las que la ley pide, por lo que debiera existir un cambio por mayores atribuciones del core.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 3 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-09-2024 17:19 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 202408102147, de fecha 30.08.2024
Ord. SEA N° 202408102148, de fecha 06.09.2024
Ord. SEA N° 202408102153, de fecha 09.09.2024
Ord. SEA N° 202408102151, de fecha 06.09.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, adenda complementaria “Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz”
2.- DIA, adenda “Embalse Las Astas”
3.- DIA, adenda “Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV”
4.- DIA, “Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar”

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202408102147, fecha 30.08.2024 Plazo de respuesta: 13.09.2024	DIA Adenda complementaria “Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz”	Construcción de un edificio de departamentos de 23 pisos de altura, 253 departamentos y un Strip Center con 12 locales comerciales. Calle General Cruz N°875. Corresponde a una modificación de proyecto Edificio Castellón. Se localiza en la comuna de Concepción.
2	202408102148, fecha 06.09.2024 Plazo de respuesta: 25.09.2024	DIA, Adenda “Embalse Las Astas”	Regularización de la fase de operación de un embalse de acumulación de aguas superficiales provenientes de lluvias y de un canal que nace del Estero los Troncos, que fue construido en el año 2008, y que tiene por objetivo principal el abastecimiento de agua al sistema de riego presente dentro del fundo, el cual está compuesto por equipos de riego por aspersión tipo pivote, que permiten el riego de una superficie aproximada de 190 hectáreas. Se localiza en la comuna de Tucapel.
3	202408102153, fecha 09.09.2024 Plazo de respuesta: 26.09.2024	DIA Adenda “Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV”	Consiste en normalizar la actual condición de la subestación María Dolores. Considera la ampliación de la actual subestación. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.



4	202408102151, fecha 06.09.2024 Plazo de respuesta: 02.10.2024	DIA "Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar"	Implementación de una Línea de Cocción y Conservas para complementar el proceso de la Planta Elaboradora de Productos Congelados Lebumar, y a su vez, implementación de una Planta de Hidrolizado de Proteínas y Aceites, para aprovechar los descartes. Sumado a lo anterior, evaluar ambientalmente la operación de la Planta existente Elaboradora de Productos Congelados Lebumar, Se localiza en la comuna de Lebu.
---	--	---	---

Atentamente;



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe División de Planificación y
Desarrollo Regional (s)
Fecha: 13-09-2024 16:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (4)

- La indicada
- Administrador Regional
- DIPLADE
- Oficina de Partes

